CONTRATO No 135-2026
COMPRAVENTA

Chitaraque, 17 de noviembre de 2026.

Señores
ENERGYXCOL INGENIERIA S.A.S.
NIT. 901875604-1
R/L WEIMAR NORBEY ABAUNZA LOZADA
C.C. 1.099.204.517
CR 5 N 2 48
Chitaraque, Boyacá.

REFERENCIA: CARTA DE COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-042-2026 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DE ELEMENTOS, MATERIALES, MOBILIARIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DOTACIÓN NECESARIA PARA EL FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE CHITARAQUE, BOYACÁ

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito manifestarle que el municipio de Chitaraque- Boyacá ha ACEPTADO de forma expresa e incondicional la propuesta por usted, presentada dentro del proceso de la referencia.

DATOS DE LA ACEPTACION Y CONTRATO

PRIMERO. OBJETO. "ADQUISICION DE ELEMENTOS, MATERIALES, MOBILIARIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DOTACIÓN NECESARIA PARA EL FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE CHITARAQUE, BOYACÁ"

SEGUNDO: ALCANCE DEL OBJETO. Las siguientes son las especificaciones mínimas de los elementos que se requerirán en el presente proceso de selección.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	COMPUTADOR TODO INCLUIDO DISCO SSD 512 GB, PROCESADOR INTEL CORE I5, MEMORIA RAM 16 GB, TAMAÑO DE PANTALLA 23,8 PULGADAS	UND	1	$ 3.319.300,00	19%	$ 3.949.967,00	$ 3.949.967,00
2	TABLET DE 11 PULGADAS, EQUIPADA CON MEMORIA RAM DE 8 GB Y ALMACENAMIENTO INTERNO DE 256 GB, DISEÑADA PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y MULTIMEDIA. CUENTA CON PANTALLA DE ALTA RESOLUCIÓN, CONECTIVIDAD WI-FI Y BLUETOOTH, BATERÍA DE LARGA DURACIÓN, CÁMARAS FRONTAL Y	UND	1	$ 1.470.500,00	19%	$ 1.749.895,00	$ 1.749.895,00

	POSTERIOR INTEGRADAS, SISTEMA OPERATIVO ACTUALIZADO Y ACCESORIOS BÁSICOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.						
3	DISCO SOLIDO SSD (480GQ-R) TECNOLOGÍA 3D QLC: VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA: ALCANZA VELOCIDADES DE LECTURA DE HASTA 520 MB/S Y ESCRITURA DE 450 MB/S, ACELERANDO SIGNIFICATIVAMENTE EL RENDIMIENTO DE EQUIPOS ANTIGUOS O NUEVOS.	UND	15	$ 462.100,00	19%	$ 549.899,00	$ 8.248.485,00
4	ESCRITORIO SENCILLO DE OFICINA Y TRABAJO CON CAJONES 1 PUESTO, ELABORADO EN TABLERO AGLOMERADO CON RECUBRIMIENTO MELAMÍNICO Y ESTRUCTURA RESISTENTE PARA USO ADMINISTRATIVO. INCLUYE CAJONERA LATERAL. MEDIDAS MÍNIMAS: 120 CM DE ANCHO × 70 CM DE PROFUNDIDAD × 75 CM DE ALTURA. ACABADOS RESISTENTES AL DESGASTE, RAYONES Y HUMEDAD. PRODUCTO NUEVO Y DE PRIMERA CALIDAD.	UND	1	$ 1.218.400,00	19%	$ 1.449.896,00	$ 1.449.896,00
5	ESCRITORIO DE OFICINA EN FORMA DE L PARA UN (1) PUESTO DE TRABAJO, CON CAJONERA LATERAL INTEGRADA DE MÍNIMO DOS (2) GAVETAS, FABRICADO EN MATERIAL MELAMÍNICO DE ALTA RESISTENCIA PARA USO ADMINISTRATIVO. DIMENSIONES MÍNIMAS: MÓDULO PRINCIPAL DE 120 CM DE ANCHO × 70 CM DE PROFUNDIDAD × 75 CM DE ALTURA, CON ALA LATERAL COMPLEMENTARIA. ACABADOS RESISTENTES AL DESGASTE, RAYONES Y HUMEDAD. PRODUCTO NUEVO Y DE PRIMERA CALIDAD.	UND	1	$ 2.731.000,00	19%	$ 3.249.890,00	$ 3.249.890,00
6	DESCANSA PIES REGULABLE ERGONÓMICO, CON AJUSTE DE ALTURA E INCLINACIÓN, SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE Y ESTRUCTURA RESISTENTE, DISEÑADO PARA MEJORAR LA POSTURA Y EL CONFORT DEL USUARIO DURANTE LA JORNADA LABORAL.	UND	2	$ 129.400,00	19%	$ 153.986,00	$ 307.972,00

7	SILLA ERGONÓMICA EJECUTIVA PARA OFICINA, CON DISEÑO ANATÓMICO QUE PROMUEVA UNA POSTURA ADECUADA DURANTE LA JORNADA LABORAL. DOTADA DE ESPALDAR EN MALLA O MATERIAL TRANSPIRABLE, ASIENTO ACOLCHADO DE ALTA DENSIDAD, SOPORTE LUMBAR AJUSTABLE, REPOSABRAZOS, REPOSACABEZAS, AJUSTE DE ALTURA. BASE CON RUEDAS DE ALTA RESISTENCIA Y MECANISMO DE INCLINACIÓN.	UND	2	$ 1.134.400,00	19%	$ 1.349.936,00	$ 2.699.872,00
8	KIT DE TINTAS PARA IMPRESORA EPSON 544, COMPUESTO POR TINTAS ORIGINALES O COMPATIBLES DE ALTA CALIDAD PARA LOS COLORES NEGRO, CIAN, MAGENTA Y AMARILLO, DISEÑADAS PARA SISTEMAS DE TANQUE DE TINTA EPSON QUE UTILIZAN LA REFERENCIA 544. GARANTIZA ÓPTIMA CALIDAD DE IMPRESIÓN, COLORES NÍTIDOS Y DURADEROS, ALTO RENDIMIENTO POR PÁGINA Y COMPATIBILIDAD CON LOS EQUIPOS ESPECIFICADOS, ASEGURANDO UN FUNCIONAMIENTO EFICIENTE Y SEGURO DE LA IMPRESORA.	UND	1	$ 213.400,00	19%	$ 253.946,00	$ 253.946,00
9	DISPENSADOR DE AGUA FRÍA/CALIENTE DE MESA, CON SISTEMA DE SUMINISTRO PARA AGUA A TEMPERATURA AMBIENTE, FRÍA Y CALIENTE, ELABORADO EN MATERIALES RESISTENTES Y DE FÁCIL LIMPIEZA. EQUIPADO CON INDICADORES DE FUNCIONAMIENTO, BANDEJA RECOLECTORA REMOVIBLE Y SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LA DISPENSACIÓN DE AGUA CALIENTE, GARANTIZANDO EFICIENCIA, DURABILIDAD Y FACILIDAD DE USO EN OFICINAS, INSTITUCIONES Y ESPACIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.	UND	1	$ 739.400,00	19%	$ 879.886,00	$ 879.886,00

10	CABLE U/UTP CAT 6 LCV6CRMMXDJ-EXTERIOR CH DOBLE NEGRO 305 M VCP - VCP	UND	1	$ 1.168.000,00	19%	$ 1.389.920,00	$ 1.389.920,00
11	VENTILADOR 2 EN 1 ULTRA SILENCE COLOR NEGRO, CON FUNCIONES DE PEDESTAL Y MESA, OPERACIÓN SILENCIOSA, VELOCIDAD AJUSTABLE, REJILLA DE PROTECCIÓN, BASE ESTABLE, FUNCIONAMIENTO ELÉCTRICO A 110V Y DISEÑO DE FÁCIL LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.	UND	2	$ 352.900,00	19%	$ 419.951,00	$ 839.902,00
12	CAJA DE PLASTILINA DELGADA LARGA X 12 COLORES, COMPUESTA POR DOCE (12) BARRAS DE PLASTILINA MOLDEABLE EN COLORES SURTIDOS, DE TEXTURA SUAVE, NO TÓXICA Y DE FÁCIL MANIPULACIÓN. ADECUADA PARA ACTIVIDADES ESCOLARES, ARTÍSTICAS Y MANUALIDADES, GARANTIZANDO BUENA CONSISTENCIA, DURABILIDAD Y FACILIDAD DE MODELADO PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS CREATIVOS.	UND	10	$ 7.900,00	19%	$ 9.401,00	$ 94.010,00
13	JUEGO DE BINGO PROFESIONAL GRANDE, COMPUESTO POR BOMBO METÁLICO RESISTENTE CON SISTEMA DE GIRO MANUAL, BALOTAS NUMERADAS COMPLETAS, TABLERO DE CONTROL PARA VERIFICACIÓN DE NÚMEROS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. DISEÑADO PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS, INSTITUCIONALES Y EDUCATIVAS, GARANTIZANDO DURABILIDAD, FÁCIL OPERACIÓN Y ADECUADA VISIBILIDAD DE LOS NÚMEROS DURANTE EL DESARROLLO DEL JUEGO.	UND	1	$ 470.500,00	19%	$ 559.895,00	$ 559.895,00
14	LOTERÍA DIDÁCTICA GRANDE PARA NIÑOS, ELABORADA EN MATERIAL RESISTENTE Y DE FÁCIL MANIPULACIÓN, CON FICHAS Y TABLEROS DE GRAN FORMATO QUE INCORPORAN IMÁGENES, PALABRAS O TEMÁTICAS	UND	5	$ 52.900,00	19%	$ 62.951,00	$ 314.755,00

	EDUCATIVAS ACORDES CON LA EDAD. DISEÑADA PARA FORTALECER HABILIDADES COGNITIVAS, DE ATENCIÓN, MEMORIA, ASOCIACIÓN Y APRENDIZAJE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES LÚDICAS, GARANTIZANDO DURABILIDAD, SEGURIDAD Y FACILIDAD DE USO.						
15	CARTULINA ESCOLAR 1/8 DE PLIEGO, 135 G, PAQUETE X 10 UNIDADES SURTIDAS, ELABORADA EN CARTULINA DE GRAMAJE UNIFORME Y ALTA CALIDAD, EN COLORES VARIADOS, CON SUPERFICIE LISA Y ADECUADA RESISTENCIA PARA TRABAJOS ESCOLARES, ARTÍSTICOS Y MANUALIDADES. GARANTIZA FACILIDAD DE CORTE, DOBLADO Y MANIPULACIÓN, CONSERVANDO BUENA PRESENTACIÓN Y DURABILIDAD EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y RECREATIVAS.	UND	5	$ 5.400,00	19%	$ 6.426,00	$ 32.130,00
16	CAJA DE COLORES DOBLE PUNTA X 12 UNIDADES, COMPUESTA POR DOCE (12) MARCADORES O COLORES DE ALTA CALIDAD CON DOBLE PUNTA, FINA Y GRUESA, QUE PERMITEN REALIZAR TRAZOS DE DIFERENTES ESPESORES PARA DIBUJO, ESCRITURA Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS. ELABORADOS CON TINTA DE COLORES INTENSOS Y DE SECADO RÁPIDO, CON CUERPO RESISTENTE Y DISEÑO ERGONÓMICO QUE FACILITA SU USO, GARANTIZANDO	UND	10	$ 15.900,00	19%	$ 18.921,00	$ 189.210,00
19	TAJALAPIZ ELECTRICO EN ACERO INOXIDABLE, CON ESTRUCTURA RESISTENTE Y DISEÑO ERGONÓMICO, APTO PARA EL AFILADO RÁPIDO Y UNIFORME DE LÁPICES DE DIFERENTES TAMAÑOS. EQUIPADO CON CUCHILLAS DE ALTA PRECISIÓN, SISTEMA DE ACCIONAMIENTO ELÉCTRICO SEGURO Y DEPÓSITO RECOLECTOR DE RESIDUOS DE FÁCIL LIMPIEZA. GARANTIZA DURABILIDAD, EFICIENCIA Y FACILIDAD DE USO EN ENTORNOS ESCOLARES, ADMINISTRATIVOS Y DE OFICINA.	UND	1	$ 194.100,00	19%	$ 230.979,00	$ 230.979,00

20	LÁPIZ Nº 2H HEXAGONAL, CAJA X 12 UNIDADES, FABRICADO EN MADERA RESISTENTE DE FÁCIL AFILADO, CON MINA DE GRAFITO GRADO 2H QUE PROPORCIONA TRAZOS FINOS, PRECISOS Y DE ALTA DURABILIDAD.	UND	1	$ 18.600,00	0%	$ 18.600,00	$ 18.600,00
21	CINTA DE ENMASCARAR DE 48 MM X 40 METROS, FABRICADA EN PAPEL CREPADO DE ALTA RESISTENCIA CON ADHESIVO DE FÁCIL APLICACIÓN Y REMOCIÓN, ADECUADA PARA TRABAJOS DE PINTURA, SEÑALIZACIÓN, EMBALAJE Y ACTIVIDADES GENERALES DE MANTENIMIENTO.	UND	1	$ 17.600,00	19%	$ 20.944,00	$ 20.944,00
22	BLOC DE PAPEL IRIS TAMAÑO CARTA X 40 HOJAS, 8 COLORES, ELABORADO CON PAPEL DE COLORES SURTIDOS DE BUENA CALIDAD Y GRAMAJE ADECUADO PARA ACTIVIDADES ESCOLARES, ARTÍSTICAS Y MANUALIDADES.	UND	5	$ 11.700,00	19%	$ 13.923,00	$ 69.615,00
23	CARTULINA ESCOLAR DE 160 G, PAQUETE X 100 HOJAS EN COLORES SURTIDOS, ELABORADA EN CARTULINA DE ALTA CALIDAD Y GRAMAJE UNIFORME, ADECUADA PARA ACTIVIDADES ESCOLARES, ARTÍSTICAS, DECORATIVAS Y DE MANUALIDADES.	UND	10	$ 47.000,00	19%	$ 55.930,00	$ 559.300,00
24	VINILO ARTÍSTICO, PAQUETE X 6 UNIDADES DE 120 G C/U, COMPUESTO POR SEIS (6) FRASCOS DE PINTURA VINÍLICA DE COLORES SURTIDOS, CON CONTENIDO DE 120 GRAMOS CADA UNO. ELABORADO CON PIGMENTOS DE BUENA COBERTURA, SECADO UNIFORME Y FÁCIL APLICACIÓN SOBRE PAPEL, CARTÓN, MADERA Y OTRAS SUPERFICIES APTAS PARA TRABAJOS ARTÍSTICOS Y MANUALIDADES.	UND	2	$ 37.000,00	19%	$ 44.030,00	$ 88.060,00
25	PAPEL TAMAÑO CARTA PAPEL MULTIPROPÓSITO DE ALTO DESEMPEÑO PARA USO EN FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS INK JET Y LÁSER. DENSIDAD: 75 GR/M². 500 HOJAS/RESMA. TAMAÑO: CARTA / 21.6X27.9CM. / 8.5X11 PULGADAS. UNA CARA ÁSPERA, ECOLÓGICO FABRICADO A PARTIR DE LA FIBRA DE LA CAÑA DE AZÚCAR, MATERIA PRIMA NATURAL, RENOVABLE, RECICLABLE Y 100% BIODEGRADABLE	UND	8	$ 16.900,00	19%	$ 20.111,00	$ 160.888,00

26	RESMA DE PAPEL OFICIO DE 21,6*33, CM 8.5*13 IN DE 79G/M2, 20LB FABRICADO A PARTIR DE LA CAÑA DE AZUCAR, DE ALTA BLANCURA, (BLANCO POLAR) ENVOLTURA CON ALTO	UND	8	$ 19.100,00	19%	$ 22.729,00	$ 181.832,00
	NORMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD APLICABLES.						
30	SEÑAL INFORMATIVA EN MATERIAL ACRÍLICO DE 20 X 30 CM, ELABORADA EN ACRÍLICO DE ALTA RESISTENCIA, CON IMPRESIÓN O VINILO ADHESIVO DE ALTA CALIDAD, ACABADO DURABLE Y EXCELENTE VISIBILIDAD. INCLUYE SISTEMA DE FIJACIÓN ADECUADO PARA INSTALACIÓN EN INTERIORES O EXTERIORES, SEGÚN REQUERIMIENTO, GARANTIZANDO LEGIBILIDAD, RESISTENCIA AL DESGASTE Y CUMPLIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN ESTABLECIDA.	UND	8	$ 60.500,00	19%	$ 71.995,00	$ 575.960,00
31	CAMILLA DE EMERGENCIA 185 CM X 43 CM, CAMILLA FLOTANTE EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, 100% RECICLABLE Y AMIGA DEL MEDIO AMBIENTE, ASAS ERGONÓMICAS PARA FACILITAR LA LABOR DEL RESCATISTA, IDEALES PARA TODO TIPO DE RESCATE, ARNÉS REFLECTIVO DE SUJECIÓN DE 5 PUNTOS, BORDES CUYO ÁNGULO PERMITE QUE ENTREN RODANDO,100% TRASLUCIDA PARA RAYOS X, SOPORTA HASTA 160 KG DE PESO, FÁCIL Y DE CÓMODA LIMPIEZA, RESISTENTE A FUERTES IMPACTOS, INCLUYE ARNÉS Y SEÑAL INFORMATIVA.	UND	1	$ 401.600,00	19%	$ 477.904,00	$ 477.904,00

SUBTOTAL ANTES DE IVA: $ 26.764.700,00

VALOR IVA: $ 5.081.759,00

VALOR TOTAL DESPUÉS DE IVA: $ 31.846.459,00

Nota 1: los elementos descritos debes ser nuevos, no remanufacturados y de primera calidad.

TERCERO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

i. Por parte del contratista

1. Entregar oportunamente los elementos anteriormente relacionados dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
2. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación Pública y a la propuesta hecha al Municipio.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando el suministro, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones que hacen parte de la invitación publica, con sujeción a los precios estipulados y dentro del plazo establecido.
4. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de Compensación Familiar, para todo el personal vinculado directamente a la ejecución de las actividades.
5. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
7. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
8. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en la invitación publica y sus anexos.
9. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

ii. Por parte de la Entidad

1. Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
3. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
4. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
5. Suministrar al contratista en forma oportuna la información por él solicitada, así como todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo la actividad encomendada.
6. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé él forman parte.
7. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la Ley.

CUARTO: VALOR. El valor del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (31.846.459,00).**

QUINTO: FORMA DE PAGO. El municipio de Chitaraque pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en un **ÚNICO PAGO** previa entrega, de la totalidad de los elementos requeridos, previo informe de ejecución debidamente firmado por el contratista y/o supervisor, con los soportes respectivos, Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales, Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas acompañado de la planilla pila, Factura, cuando a ella hubiere lugar, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso que el contratista tenga calidad de MIPYME, el pago se realizará conforme con el artículo 12 de la ley 2021 del 2020.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO TERCERO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además del informe por parte del contratista, entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO y en caso de ser recursos girados por convenios o actos administrativos, estará condicionado al giro de esos recursos, para lo cual el contratista renuncia al cobro de intereses que se generen por estos recursos.

PARÁGRAFO CUARTO- DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

SEXTO: PLAZO. El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la firma del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SEPTIMO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El Presupuesto Oficial se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000483 del 04 de noviembre de 2026, expedido por la Secretaria de Hacienda.

OCTAVO: GARANTIAS. El proponente favorecido con la adjudicación, constituirá a favor del Municipio de Chitaraque, la garantía única la cual podrá se constituida con una compañía de seguros o entidad bancaria establecida en el país, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria.

GARANTÍA UNICA que cubrirá los siguientes amparos y deberán ser constituidas dentro del día siguiente a la firma del contrato.

Tabla - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Garantizar las obligaciones contractuales y el pago de sanciones, una fianza por equivalente al diez (10%) del valor total del contrato.	Vigencia por el plazo del mismo y seis (6), meses más.
Calidad de los bienes suministrados	por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contratado	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más

NOVENO: SUPERVISOR. Será ejercida directamente por la **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL,** quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, en el área contractual, administrativa, y publica.

DECIMO: DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD.

Dirección: Calle 2 No. 3-35 Palacio municipal
alcaldia@chitaraque-boyaca.gov.co

Atentamente,

Ing. OSCAR FERNANDO CALVO HURTADO
Alcalde Municipal

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Revisó
Nombre	Vanessa Velasco Pinzón	Viviana Mesquita Anzola Rodríguez	Manuel Alban Barreto
Cargo	Abogada Contratación	Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social	Asesor Jurídico Externo